7449 RESOLUCIO

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2001, del Ayuntamiento de Petrer (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial de Oficios.

El Ayuntamiento de Petrer convoca oposición libre para cubrir una plaza de Oficial de Oficios.

Esta plaza está clasificada como funcionario de carrera, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, categoría Oficial de Oficios.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la oposición aparecen publicadas íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 64/2001, de 17 de marzo, advirtiendo que los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablero de anuncios de la Corporación.

Petrer, 29 de marzo de 2001.—El Alcalde, José A. Hidalgo López.

7450

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2001, del Ayuntamiento de Petrer (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Educador Infantil.

El Ayuntamiento de Petrer convoca oposición libre para cubrir, con carácter laboral fijo, una plaza de Educador Infantil.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la oposición aparecen publicadas íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 64/2001, de 17 de marzo, advirtiendo que los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablero de anuncios de la Corporación.

Petrer, 29 de marzo de 2001.—El Alcalde, José A. Hidalgo López.

7451

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2001, del Ayuntamiento de Dueñas (Palencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» número 24 y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 39, ambos de fecha 23 de febrero de 2001, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Dueñas para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Auxiliar administrativo, Escala de Administración General, subescala Auxiliar, clase Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios. Asimismo, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» número 34, de fecha 19 de marzo de 2001, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 66, de fecha 2 de abril de 2001, se publica la corrección de errores de la referida convocatoria y bases de la oposición.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dueñas, 3 de abril de 2001.—La Alcaldesa, María José García Ramos.

7452

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2001, del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 62, de 14 de marzo de 2001, se han publicado las bases generales y específicas aprobadas por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento para cubrir las plazas que figuran en el anexo.

Las instancias solicitando tomar parte en estas convocatorias deberán presentarse en el Registro de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los restantes anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Paracuellos de Jarama, 5 de abril de 2001.-El Alcalde.

ANEXO

Una plaza de Ayudante de Centro Cultural, personal laboral fijo, concurso-oposición libre.

Dos plazas de Educador/a de la Escuela Municipal Infantil de Paracuellos de Jarama, régimen laboral indefinido, concursooposición libre.

Una plaza de Director del Servicio Local de Protección Civil, personal laboral de carácter indefinido, concurso libre.

Una plaza de Encargada del local de la tercera edad, personal laboral fijo, concurso-oposición libre.

UNIVERSIDADES

7453 RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca, para su provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza vacante correspondiente al grupo II del Convenio Colectivo del personal laboral

de las Universidades públicas de Andalucía.

En el tablón de anuncios de la Universidad de Sevilla se publica el texto íntegro de las bases por las que se regirá la convocatoria para la provisión, por acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza vacante correspondiente al grupo II del Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades públicas de Andalucía que a continuación se indican:

Grupo II (categoría cuya titulación de acceso es la de Diplomado Universitario, Arquitecto o Ingeniero Técnico o titulación equivalente).

219. Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación, centros y Departamentos, Clínica Podológica.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a partir del día siguiente de la publicación del más tardío de los diarios oficiales «Boletín Oficial del Estado» (BOE) y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» (BOJA).

Los impresos originales podrán ser retirados en el Registro General de la Universidad de Sevilla, sito en la calle San Fernando, número 4.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios de la Universidad de Sevilla, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen esta convocatoria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados, alternativamente:

- 1. Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación.
- 2. Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recursos citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquél, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 13 de marzo de 2001.—El Rector, Miguel Florencio Lora.